RESOLUCION DE PRÓRROGA

TITULO: SERVICIOS PARA EL DESARROLLO EVOLUTIVO Y EL SOPORTE A LA GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL WEB DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Lote 2: Gestión de contenidos y aseguramiento de la calidad de la información difundida

Nº EXPEDIENTE: LOTE 2021 1247 / CONTR 2020 691395

Tipo de contrato: Servicio

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Posición Presupuestaria:

Año	Partida Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe (IVA Incluido)
2021	1300170000 G/44F/62909/00	A1231079M2	2016000131	100.000,00 €
2022				577.644,36 €
2023				192.539,24 €

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 7 de mayo de 2021, se formaliza entre la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ahora Consejeria de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U el contrato denominado: "SERVICIOS PARA EL DESARROLLO EVOLUTIVO Y EL SOPORTE A LA GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL WEB DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Lote 2: Gestión de contenidos y aseguramiento de la calidad de la información difundida", por un importe total de 870.186,6 Euros, IVA incluido y un período de ejecución total de 24 meses, con posibilidad de prórroga por hasta 24 meses adicionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Con fecha 11 de mayo de 2023, la Coordinadora del Area de Análisis, Planificación y Promoción de la Sostenibilidad notifica a la empresa adjudicataria la intención de prorrogar el contrato por un período de 3 meses comprendidos entre el 18 de junio de 2023 y el 17 de septiembre de 2023 y un importe de 108.773,00 Euros, IVA incluido, en las mismas condiciones técnicas, al considerar esencial e ineludible la continuación del servicio.

Tercero.- Con fecha 11 de mayo de 2023, se comunica a la Agencia Digital de Andalucía la tramitación del expediente de prórroga, por el importe arriba indicado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares establece un plazo de VEINTICUATRO (24) meses de ejecución total del contrato, previéndose la posibilidad de prórroga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de los antecedentes reseñados, en uso de las facultades que me confiere la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y actuando en nombre y representación de la referida Consejería,

ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de Servicios denominado "SERVICIOS PARA EL DESARROLLO EVOLUTIVO Y EL SOPORTE A LA GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL WEB DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Lote 2: Gestión de contenidos y aseguramiento de la calidad de la información difundida" con número de expediente LOTE 2021 1247 / CONTR 2020 691395 por un período de 3 meses comprendidos entre el comprendidos entre el 18 de junio de 2023 y el 17 de septiembre de 2023 y un importe de 108.773,00 Euros, IVA

SEGUNDO.- Todas las demás condiciones del contrato que se prórroga permanecen inalteradas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de los artículos 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL,
P.D. Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA Nº227, 25-11-2022)
LA SECRETARIA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL,
Fdo.: María de Mar Plaza Yélamos